

Existen mil quinientas dentro de la provincia

MADRID, LIDER EN COOPERATIVAS

Por regiones, Andalucía ocupa el primer lugar

Dentro del conjunto del país, por provincias, Madrid, Barcelona, Valencia, Granada, Sevilla, Cádiz, Alicante y Zaragoza son las de mayor importancia en cuanto al número de cooperativas

Por regiones, es, con mucho, Andalucía la que ocupa el primer lugar, con 287 cooperativas de todo tipo calificadas en el año 1979. Seguidamente figuran, por importancia, País Valenciano, Cataluña y Madrid, con 141, 131 y 126, respectivamente.

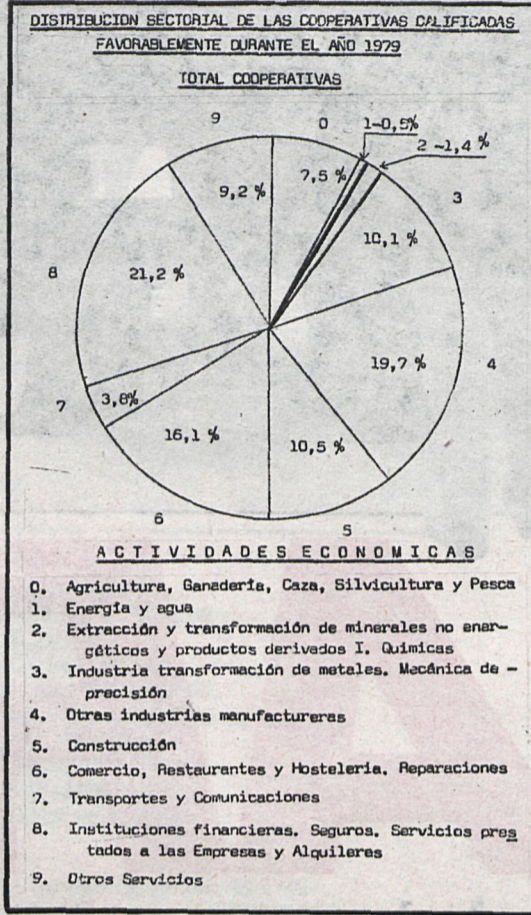
Según los últimos datos facilitados a CISNEROS, al 1 de marzo de 1980 en Madrid existen 1.419 empresas cooperativas.

La distribución de dicho número es el siguiente: campo, 99; consumo, 155; industriales, 502; mar, una; crédito, 34; viviendas, 628.

Dentro de la clase de industriales van incluidas las que, de acuerdo al reglamento de 1978, se clasifican como trabajo asociado, servicios, comercio, transportes, artesanía y especiales.

En el bienio 1978-1979 se constituyeron en Madrid 249 nuevas cooperativas.

Por lo que respecta a la situación general de España, solamente en el bienio antes reseñado se han creado tantas cooperativas industriales como en los siete años precedentes y más que en el resto de todos los años anteriores.



La actividad laboral se reducirá en ocho días por mes

SEAT-MADRID: MENOS AFECTADOS POR EL EXPEDIENTE

El 24 de marzo último, Seat presentó a la autoridad laboral un expediente de regulación de empleo en el que se solicita la suspensión de la actividad laboral durante treinta días, repartidos a mayo a diciembre del presente año. Tal medida afectará a 25.000 de los 32.000 trabajadores de la plantilla, aproximadamente el 78 por 100. El objetivo de tal expediente es la reducción del elevado «stock» con el que cuenta la empresa, cifrado en 62.000 vehículos en el mes de marzo

Los treinta días de reducción laboral se repartirán en cuatro meses. Durante mayo, septiembre y octubre la actividad laboral se reducirá en ocho días por mes, siendo de seis días en el mes de diciembre.

Con esta medida se tiene previsto reducir la producción en 43.000 unidades, quedando el «stock» cifrado en 40.000 vehículos a final de año.

Los trabajadores afectados por tal expediente cobrarán durante los días señalados de reducción laboral el 75 por 100 de sus salarios, lo que les supone una reducción del 10,5 por 100 del salario mensual durante los cuatro meses en los que se pretende llevar a cabo tal medida. Por su parte, esta medida se sitúa al margen del laudo arbitral por el cual se rigen actualmente las relaciones laborales de la empresa.

MADRID, TAMBIEN

En lo referente a la sede social y al área comercial de Madrid, en las que únicamente se realizan funciones de venta y asistencia técnica, la medida afecta a 340 trabajadores del total de 1.500 que componen la plantilla, aproximadamente el 23 por 100.

Consultados miembros de los sindicatos de UGT y CC. OO., nos indican que la plantilla afectada se reduce a aquellas dependencias que no tienen una incidencia directa con las ventas o la asistencia técnica. Ambas centrales coinciden en señalar la ausencia absoluta de consulta con los representantes de los trabajadores a la hora de seleccionar el personal que se verá afectado.

La medida —dicen— es arbitraria en el área comercial de Madrid, debido a que no supondrá una disminución de la producción al no existir talleres, y su finalidad no es otra que la supresión de salarios para obtener algún desahogo financiero.

Por su lado, UGT estaría dispuesta a aceptar la regulación si se revisara el calendario y se fijasen mutuamente las fechas de inactividad laboral y el trabajador recibiese el 85 por 100 del salario en lugar del 75 por 100, como plantea la dirección.

CC. OO. mantiene su engañativa a aceptar tales medidas y solicita una negociación con la empresa para una reestructuración comercial de toda la organización de Seat, ya que la situación actual de la empresa no se debe únicamente a razones de mercado, sino a una mala gestión del equipo directivo.

LOS ACUERDOS SEAT-FIAT

Tanto UGT como CC. OO. afirman tener un gran desconocimiento de dichos acuerdos, a los que no han tenido acceso.

La potente firma italiana atraviesa por una fuerte crisis, que la ha hecho perder terreno en todos los mercados europeos. No obstante, según los acuerdos adoptados entre el INI y la Fiat en junio pasado, la empresa italiana deberá suscribir 2.400 millones de la ampliación de capital de 6.088 millones de mayo, y hacerse así cargo de la mayoría del capital social de la empresa española. Igualmente, Fiat se comprometió a hacerse cargo de la exportación de un importante cupo de vehículos fabricados por la empresa española, a facilitarle a ésta su red internacional y a hacerse cargo de la gestión y las pérdidas.

Dada la difícil situación que atraviesa la firma italiana, la posibilidad de que se lleven a cabo todos estos acuerdos pasa a ser una incógnita.

Se celebró el referéndum a pesar de CC. OO.

LAS URNAS SALVARON ISODEL

Los trabajadores de Isodel decidieron en referéndum, el día 8 del mes actual, la continuidad de la empresa, al aprobar por clara mayoría el plan de viabilidad presentado por la dirección: 648 votos a favor, 404 en contra, 118 abstenciones, 20 en blanco y dos papeletas nulas

Isodel se dedica a la fabricación de material de alta y baja tensión para la industria eléctrica. Tiene una plantilla de 1.192 trabajadores y arrastra una grave crisis desde 1977, que culmina en suspensión de pagos en 1979. Su pasivo asciende a más de dos mil millones de pesetas.

Como último recurso para evitar la desaparición de la empresa, el gabinete Check, por encargo del grupo Banesto, elabora el plan de viabilidad aprobado. Este plan ha supuesto un duro enfrentamiento entre las secciones sindicales con implantación en la empresa.

UGT, promotora del referéndum, a la que apoyaban AITI y no afiliados, trata de capitalizar el resultado al anunciar que «el comité, dominado por CC. OO., contraría al mismo, no es representativo y debe dimitir para que uno nuevo lleve adelante el plan triunfante».

El sindicato socialista basa su apoyo en que, «dada la grave situación por la que atraviesa el país, es un éxito mantener en pie la empresa y que no se produzcan despidos masivos. Las 285 rescisiones de contrato que contempla el plan serán voluntarias y con indemnización; mientras que la regulación de empleo rotativa permitirá a los trabajadores permanecer durante seis meses continuos en su puesto de trabajo y la seguridad de tenerlo a su vuelta».

CC. OO. se negaba a firmar el plan porque «la salida de la crisis de Isodel en el periodo anunciado de seis años se quiere hacer sobre las espaldas de los trabajadores». En un comunicado señala que «respetará el resultado».

PISAN LA URNA

Trabajadores consultados valoran el resultado del referéndum como «un grave revés para CC. OO., sobre todo después de la campaña desplegada en contra del mismo». Esta opinión es compartida por UGT, quien señala que «los trabajadores se han inclinado por la postura más razonable y consecuentes». Otro aspecto a destacar es que, tras el intento fallido por votar el día 17 de marzo, al resultar pisoteada la urna, fueran unos quinientos trabajadores quienes obligasen a CC. OO., al grito de «Urnas, urnas», a reconsiderar su postura y aceptar la votación. La central comunista hasta ahora había tenido el apoyo mayoritario en la empresa, una de las más fuertes de la zona Méndez Alvaro-Legazpi.

En relación con las repercusiones que pueda tener en las empresas próximas, trabajadores de Zardoya nos manifiestan que «no creemos sean importantes a corto plazo, pero sí a medio, ya que permiten a UGT abrir brecha en el feudo de CC. OO. del sur de Madrid».

Director general de Cooperativas

«EL PROYECTO DE LEY, UN PASO ADELANTE»

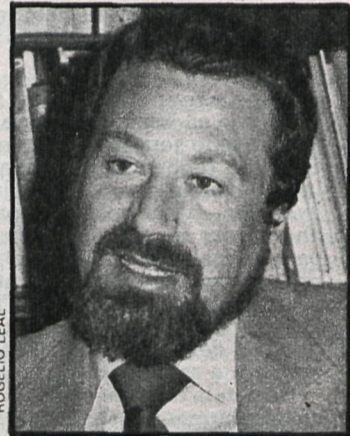
El responsable directo de la elaboración del proyecto de ley de Cooperativas, Luis del Val Velilla, director general de Cooperativas y Empresas Comunitarias, ha sido entrevistado por CISNEROS para conocer a fondo el contenido del proyecto

El proyecto de ley de Cooperativas es una ley que, en primer lugar, recoge el aspecto más moderno, jurídicamente hablando, del derecho comparado. Esta ley era necesaria no solamente porque lo dijera la Constitución, sino porque, en definitiva, la legislación que había hasta la fecha era como un traje que se nos había quedado pequeño y tenía muchos remiendos.

El proyecto de ley respeta básicamente los principios universales proclamados por los organismos internacionales: da una gran autonomía a la empresa cooperativa frente a terceros y frente a la propia Administración; fomenta el derecho estatutario, es decir, los derechos u obligaciones que asumen los socios por sí libremente, y, por otro lado, da amplia libertad para la asociación y representación de los intereses de las cooperativas.

Respecto a los principios universales del cooperativismo, autonomía de la empresa, distinción rigurosa entre lo que son los aspectos jurídicos y los económicos de la empresa cooperativa, y amplia libertad para que el movimiento cooperativo de base organice sus representaciones democráticas.

—Señor Del Val, ¿el proyecto de ley que va a ser remitido al Parlamento se ha negociado con la oposición? —Hemos hablado con la



ROGELIO LEAL

Confederación Nacional de Cooperativas. Es preceptivo, aunque no vinculante, antes de llevar el anteproyecto al Consejo de Ministros, informar a la Confederación Nacional del texto propuesto al Gobierno. Esta asociación es democrática y hay representantes de todas las tendencias políticas. Cada uno expuso sus distintos puntos de vista. En el informe se ha recogido y algunas de las observaciones realizadas se han incorporado al texto.

—¿Cómo se encuadra dentro de la filosofía política el partido gubernamental?

—Es una ley muy progresista y avanzada. Pienso que recibirá la aceptación de casi todos los grupos parlamentarios. Por supuesto que está inspirada porque dentro del partido del Gobierno había referencia expresa y concreta al tema del cooperativismo, y pienso que por la propia naturaleza de la cooperativa es un tema de aglutinar criterios, porque al fin y al cabo el cooperativismo nace del socialismo utópico y porque ha sido aceptado por el centro y los demás grupos progresistas.

Acusaciones de la izquierda contra el proyecto de ley básica de empleo de UCD

DISMINUYE EL SEGURO DEL PARO

El Gobierno quiere pasar sobre la ley básica de empleo lo más de prisa posible, comprometiéndose con su teórico electorado. Esta es la opinión de UGT y CC. OO., sindicatos que contestan duramente al texto de UCD.

El primer texto sobre la materia que entra en la Cámara parlamentaria es socialista y se presentó en mayo de 1978 bajo el título de «Ley de protección contra el paro». Fue admitido a trámite con el voto en contra de UCD. El partido en el poder ha venido dilatando la discusión de tema tan importante y es ahora cuando entra en el Parlamento con un texto alternativo y bajo el título de «Ley básica del empleo».

Para las centrales sindicales y los partidos de izquierda esta ley reviste una importancia capital y consideran que el entendimiento con el Gobierno en este sentido no puede existir. No habrá consenso en esta ocasión.

Por otra parte, la mayoría mecánica del Parlamento hará posible que la ley salga según el proyecto de UCD. No obstante, tanto el PSOE como el PCE van a intentar lo imposible para alterar los contenidos fundamentales.

Para UGT, según Armando Caro, los principales fallos que se observan en el proyecto se resumen en tres puntos. Por un lado, la reserva del Gobierno en cuanto a dictar las medidas encaminadas a fomentar el empleo. UCD quiere reservarse el momento, la forma y las condiciones de fomentar el empleo «restando cualquier intervención al Parlamento y cualquier participación sindical». A esto contraponen la UGT que la política de empleo no es sólo un tema de Gobierno, sino de interés nacional, y, por tanto, ha de participar el Parlamento, y las fuerzas directa-

mente implicadas, como son las centrales sindicales.

El segundo punto en el que UGT muestra total discrepancia respecto al proyecto estriba en que el Gobierno quiere reducir el colectivo de trabajadores que perciban subsidio de desempleo y además reducir las prestaciones. Entonces, las enmiendas de UGT irán encaminadas a conservar lo que hay por lo menos y mejorar las prestaciones y aumentar el colectivo protegido.

El tercer punto, totalmente regresivo, del proyecto, según UGT, es el intento de privatización de las prestaciones; esto va dirigido principalmente a los autónomos, que van a poder contratar un seguro de desempleo privado. No obstante, también los empleados van a poder contratar con compañías seguras que cubran más prestaciones de las que ofrezca el seguro de desempleo. UGT entiende que las prestaciones de desempleo son un problema de solidaridad y de ningún modo se puede privatizar. Son los recursos del Estado y las empresas quienes tienen que solventar estos gastos. Ello conlleva, naturalmente, una reforma fiscal.

En cuanto a la política de UGT y CC. OO., parece que respecto a la ley no van a ser divergentes. Las enmiendas técnicas guardan bastantes semejanzas y las diferencias pueden centrarse más en cómo paliar el paro. Mientras UGT juzga que el Estatuto de los Trabajadores y el acuerdo marco son instrumentos útiles, CC. OO. no piensa lo mismo.

Segundo «round» Gobierno-sindicatos tras el Estatuto del Trabajador

	Situación actual	Proyecto UCD	Enmiendas sociales
En general	Trabajadores incluidos en el Régimen General de la Seguridad Social. Trabajadores incluidos en algunos de los regímenes especiales de la Seguridad Social.	Sistema similar al actualmente vigente, con las particularidades desde los trabajadores agrícolas.	Son todos los trabajadores por cuenta ajena que queriendo y pudiendo trabajar no encuentren ocupación y estén incluidos en cualquiera de los regímenes del sistema de la Seguridad Social.
Jóvenes	No tienen derecho al subsidio cuando buscan su primer empleo. No tienen derecho al subsidio si no tienen cubierto los mínimos de cotización.	No tienen derecho al subsidio por desempleo, ni a la «prestación extrarreglamentaria asistencial». Sí tienen derecho a becas y otras ayudas formativas.	Tienen derecho al subsidio por paro cuando tengan titulación académica o de formación profesional.
Autónomos	No tienen derecho al subsidio por desempleo.	Pueden contratar seguros particulares para cubrir la contingencia de desempleo.	Tienen derecho al «subsidio por paro».
Agrícolas	No tienen derecho al subsidio por desempleo.	Se autoriza al Gobierno a extender el subsidio si las disponibilidades financieras lo permiten.	Tienen el mismo derecho que los demás trabajadores.
Emigrantes retornados	La actual legislación no contempla de manera especial su situación.	1. (PxD): Si antes de emigrar han cotizado el mínimo legal. 2. (PeA): Si no hubieran cotizado aquel mínimo.	1. (PxD): Idem. 2. (SxP): Idem.
Clase de prestaciones económicas	Subsidio por desempleo.	1. Prestación por desempleo (PxD). 2. Prestación extrarreglamentaria asistencial (PeA).	1. Prestación por desempleo (PxD). 2. Subsidio por paro (SxP).
Cotización mínima exigible	Seis meses dentro de los dieciocho anteriores a la extinción del contrato.	Veintiséis semanas dentro de los tres años anteriores. 2. (PeA): No se exige cotización mínima previa.	1. (PxD): Seis meses dentro de los dos años anteriores. 2. (SxP): No se exige cotización mínima previa.
Cuantía de las prestaciones	75 por 100 el primer año. 60 por 100 los últimos seis meses.	1. (PxD): 80 por 100 los seis primeros meses. 70 por 100 los siguientes seis meses. 60 por 100 a partir del año. 2. (PeA): 75 por 100 del salario mínimo interprofesional.	1. (PxD): 80 por 100 los seis primeros meses. 70 por 100 los seis meses siguientes. 60 por 100 a partir del decimotercer mes. 2. (SxP): 100 por 100 del salario mínimo interprofesional.
Duración del subsidio	Doce meses, prorrogables otros seis.	1. (PxD): Desde noventa días hasta quinientos cuarenta días (dieciocho meses), según el tiempo cotizado. 2. (PeA): Tres meses, prorrogables por otros tres.	1. (PxD): Doce meses, prorrogables por otros doce. 2. (SxP): Seis meses, prorrogables por otros tres.

FUENTE: UGT. Gabinete técnico.



LO DICE

Una de las 23 mujeres con licencia habla para CISNEROS

ROSA MARIA: «ME MIRABAN COMO A UN BICHO RARO»

Alta, rubia y con una encantadora sonrisa hizo su aparición Rosa María Alegre, una de las 23 mujeres que ha conseguido la licencia de taxista en Madrid, a la cita que habíamos concertado con ella

—¿Cómo y de qué manera surgió la idea?

—Simplemente quería trabajar, y por qué no hacerlo de taxista; después de todo, el taxi era mío y, además, podía adaptar mi horario de trabajo como quisiera.

—¿Fueron grandes los problemas?

—De ninguna manera. Lo único que me costó más trabajo fue el aprenderme las calles, pero una vez superado esto ya estaba todo casi hecho.

—Supongo que las primeras relaciones con los compañeros fueron secas, ¿no?

—Hay de todo. Unos me miraron como un bicho raro; pero otros, como mi marido, lo vieron lógico, y, al contrario, me ayudaron.

Su marido, al que mira siempre antes de contestar, es también taxista de Madrid, de la que opina que «cualquier ciudad de España es más tranquila en el tráfico», y, entre risueño y serio, Tomás Calle asegura que su mujer es muy decidida y hubiera hecho cualquier cosa por trabajar.

—A la hora de decidirse por el trabajo ¿tuvo algo que ver la parte económica?

—Claro; tenemos muchas letras por pagar y aún no tenemos ni siquiera televisión en color, otro coche además del taxi ni apartamento o chalet en la sierra.

—De todas formas, ¿el taxi da dinero?

—No —dicen los dos sobresaltados—. El taxi tiene problemas y muchos gastos; ahora acaban de subir el butano en un ciento por ciento, y las tarifas, no.

—Y a la hora de hacer caja, ¿quién de los dos gana más?

—El; siempre gana más él —se para pensativa y añade—, pero es porque está más horas que yo trabajando.

—¿Cuántas horas trabaja diariamente?



BOTAN-ABAD

—De nueve a cinco de la tarde, es decir, el horario de colegio que tiene mi hijo, teniendo en cuenta que se queda a comer en el colegio. Yo le llevo por la mañana y le recojo por la tarde. Todo el tiempo que está en casa está conmigo.

—¿Quiere decir esto que cualquier mujer puede trabajar fuera de casa tanto tiempo y mantener atendida su casa?

—Desde luego, sin ningún lugar a dudas.

—Además —terció su marido—, ella no ha abandonado ni siquiera su línea.

Finalmente, el tráfico de la capital se convirtió en tema obligado.

—¿Qué soluciones daría una mujer a los problemas del tráfico en Madrid?

—Yo siempre digo, entre comedia y con ganas de hablar, que eso lo debe arreglar el alcalde, pero creo que no tiene solución, y entonces ni socialistas, ni comunistas, ni centristas pueden solucionarlo. Tal vez poniendo el tráfico rodado del centro prohibido a los particulares.

L. P.